



Yuste Ayuntamiento

Dn Juan Dextriflores cura Párroco desta villa, y demás indios del clero de la misma q. abajo subscribir, a vs. con el debido respeto dicen: que habiendo notado en los realistas de ella alguna especie de enojo, procuraron indagar la causa, y hallaron que era efecto de haber corrido la voz, que Dn Fernando enax. Gil enñano, debia posesionarse en la Real Jurisdiccion, a virtud de orden de la Real chancilleria de Granada. No obstante que han procurado calmar los animos, ven con dolor que la emocion no cesa, y que es de temer una sublevacion popular, que exponia a este vecindario a experimentas males incalculables, y deseando, por exponer, conser- var la pública tranquilidad, a cuyo efecto no han perdonado dilija alguna, con- iusando con los esfuerzos que al mismo fin ha dirigido y realizado vs. desde el mismo instante, en que vimos restituido al Rey Nro. a su natural libertad, y legitimos derechos, no pueden menos de decir, q. si en la esfera de sus atribuciones se halla la de suspender la execucion de lo ordenado por la R. chancilleria, hasta q. orientada esta con la mas posible bre- vedad, disponga lo mas oportuno, con los

